

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA FROB, PARA INFORMAR SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA ENTIDAD CAJASUR A CONSECUENCIA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL BANCO DE ESPAÑA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2010.

La señora **PRESIDENTA**: En primer lugar, dar la bienvenida al señor Aríztegui en nombre de todos los aquí presentes. Arranca esta subcomisión que fue aprobada ya hace cierto tiempo pero, como todos conocemos, dado que no había una operación hasta la fecha reciente en la cual tuvo lugar el punto del orden del día que hoy nos ocupa en esta subcomisión, no había motivo por el cuál requerir su presencia. Fue el señor Aríztegui, el subgobernador del Banco de España y, por tanto, Presidente del FROB, quien, a instancia propia, solicitó el que diera comienzo esta subcomisión. Aquí empezamos, estamos presentes, no de todos los grupos que debieran permanecer, pero entendemos que como era público para todos los grupos la fecha de la celebración, entonces, daríamos comienzo, si le parece señor Aríztegui, dándole a usted mismo la palabra para que nos de las explicaciones.

El señor **PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA** (Aríztegui): Yo había preparado una pequeña presentación por marcar los hechos y luego ya, ustedes mandan, pero en cualquier caso yo estoy abierto a contestar todo lo que ustedes deseen. Si les parece procedo a leer esta pequeña presentación.

Señor presidente, señorías, comparezco ante ustedes en mi doble condición de subgobernador del Banco de España y presidente del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria para explicar las decisiones adoptadas por ambas instituciones el 21, 22 de mayo pasados, en relación con CajaSur. Tras tres años de crisis económica y financiera el sistema financiero español y la mayor parte de sus entidades de crédito han mostrado una elevada capacidad de resistencia. Nunca puede descartarse, sin embargo, y menos considerando la intensidad, duración y globalización de la crisis, que alguna entidad en concreto experimente un deterioro de su solvencia y de su liquidez, o de sus resultados que amenace su viabilidad. En este contexto, se creó en junio de 2009 el FROB con un primer objetivo de apoyar los procesos de integración voluntaria de entidades viables que contribuyeran al redimensionamiento y racionalización del sistema bancario español a medio y largo plazo, en esta faceta el Fondo está actualmente completando su contribución inicial a la reestructuración de las cajas de ahorro prestado su apoyo a las fusiones o esquemas análogos de

integración que pueden acordarse por las entidades, con fecha límite del 30 de junio próximo. El FROB tiene también un segundo objetivo legal como instrumento de resolución de los problemas de entidades no viables cuando no pueda alcanzarse una solución en el marco tradicional de actuación de los Fondos de garantía de depósitos. Hasta el día de hoy, CajaSur es el primer y único caso en el que ha sido precisa la actuación del FROB con esta finalidad de resolución. Por enmarcar los temas, según datos a 31 de marzo de 2010, CajaSur cuenta con 17.000 millones de euros de activos totales, aproximadamente, opera con 474 oficinas y 2.972 empleados, ocupa el cuarto lugar en el ranking de entidades de crédito en Andalucía y está implantada muy principalmente en Córdoba y en menor medida en Jaén. Los problemas actuales de CajaSur fueron gestándose a partir de 2002 cuando la inversión crediticia comenzó a experimentar un fuerte crecimiento sin un control adecuado, que fue generando una concentración excesiva en operaciones con el sector inmobiliario, de elevado riesgo e importe, y una alteración del equilibrio tradicional de las masas activas y pasivas del balance, con el resultado de una clara dependencia de los mercados mayoristas de financiación, ya sea apoyos interbancarios, emisiones de bonos y obligaciones, deuda subordinada, preferentes, etcétera. Sucesivas inspecciones del Banco de España desde el 2002 a 2008 evidenciaron un empeoramiento progresivo de la cartera crediticia, deficiencias de control interno, unos elevados gastos de explotación,

excesos de concentración e irregularidades contables, lo que motivó, además de un expediente disciplinario por manipulación de las cifras de inversión crediticia incoado el 29 de abril de 2005, la remisión de escritos de requerimientos a la entidad que le emplazaban a subsanar las deficiencias advertidas con fecha mayo de 2002, abril de 2005, mayo de 2006, mayo de 2007 y octubre de 2008. A la entidad se la ha venido aplicando un régimen de intensa vigilancia por parte del banco como consecuencia del progresivo deterioro de su situación. La insuficiencia de las actuaciones adoptadas por la caja para reconducir la situación motivó la búsqueda de una solución en el marco de los Fondos de Garantía de Depósitos tradicionales que prevé la adopción de medidas de saneamiento para restaurar su viabilidad mediante su fusión o absorción por otra caja, en este caso, de reconocida solvencia. El 29 de julio de 2009, el Banco de España aprobó el plan de actuaciones presentado conjuntamente por Unicaja y CajaSur en el que se detallaban los pasos a seguir para completar la fusión entre ambas entidades, así como los apoyos financieros requeridos del Fondo de Garantía de Depósitos en cajas de ahorros, para que la operación diera lugar a una nueva caja eficiente y solvente. En ese mismo día, la comisión gestora del Fondo de Garantía de Depósitos aprobó apoyos por 990 millones de euros, de los que 440 consistían en participaciones preferentes y 550 en garantías sobre el valor de los activos, que, básicamente, eran créditos frente al sector inmobiliario. Se trataba de un

proyecto sólido que contaba con el consenso de todas las autoridades implicadas y con el acuerdo de los dos consejos de administración, y que diseñaba una solución enteramente privada para CajaSur, dentro del marco de nuestra legislación tradicional de tratamiento de crisis de entidades de crédito. Esta legislación tradicional se caracteriza porque los Fondos de Garantía de Depósitos pueden contribuir al saneamiento de una entidad cuando se evalúa que el coste financiero de las ayudas a suministrar no sobrepasa el importe de las indemnizaciones que serían precisas para atender los depósitos garantizados, 100.000 euros por titular, como se conoce; por tanto, se entendía, y se estimó, que los apoyos eran claramente inferiores. Desde la adopción del acuerdo de fusión, la situación patrimonial de la entidad vino experimentando un agravamiento natural, incrementado por el retraso en la ejecución del acuerdo. Esta dilación, asimismo, comportaba demoras en adoptar las medidas de gestión y control necesarias y en la recepción de los apoyos externos que debían contribuir al adecuado desarrollo del proyecto. CajaSur registró en diciembre de 2009 pérdidas al cierre del ejercicio por 596 millones de euros que redujeron su coeficiente de solvencia al 3,7 por ciento, muy por debajo del mínimo legal del 8 por ciento, y situaron los riesgos con tres grupos económicos por encima del nivel máximo de concentración previsto en nuestra normativa, que en general se sabe que son el 25 por ciento de los recursos propios de la entidad. Estos incumplimientos obligaron a la caja a presentar el

preceptivo plan de retorno al cumplimiento de las normas de solvencia, que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 25 de febrero de este año, y en el que se vinculaba la recomposición patrimonial de la entidad a la ejecución de la fusión prevista con Unicaja y la recepción de las ayudas del Fondo de Garantía de Depósitos. Las pérdidas del primer trimestre de 2010, por 116 millones de euros según los estados declarados al Banco de España por la entidad el 20 de abril, acentuaron el declive de la situación patrimonial de la caja. De acuerdo con el análisis de su patrimonio neto, los recursos propios necesarios a 31 de marzo para alcanzar el mínimo regulatorio que permitiera su normalización se elevarían unos 700-800 millones de euros. Por su parte, la liquidez de CajaSur fue alcanzando una situación delicada, fundamentalmente por el peso de su financiación mayorista, que es un 66 por ciento del crédito a la clientela a 31 de marzo de 2010, sin posibilidad de hecho de renovación en los mercados al haber perdido la entidad la categoría de grado de inversión, en jerga de las agencias de calificación, en este caso de Ficht. Entre tanto, aún cuando ambos consejos de administración aprobaron el 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2009, respectivamente, el plan de negocio del proyecto de fusión y emitieron comunicados públicos a mediados de abril de 2010 anunciando su voluntad de continuar con la operación, los plazos previstos para materializarla no se daban con la prontitud y decisión que se precisaban. Por ello, el 7 de mayo de 2010, la

Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó requerir a ambas cajas para que, con fecha límite de 21 de mayo de 2010, se produjeran avances claros en la materialización del plan de actuaciones; en concreto, se exigía que ambos consejos de administración aprobaran definitivamente el proyecto de fusión, de modo -y era la condición necesaria- que pudieran convocarse asambleas generales de CajaSur y Unicaja para antes del 30 de junio de 2010. El Consejo de Administración de CajaSur comunicó al Banco de España, a las 22 horas y 36 minutos del pasado 21 de mayo, la no aprobación del proyecto de fusión, incurriendo en un incumplimiento grave y definitivo del plan de actuaciones aprobado por el banco el 29 de julio de 2009, del plan de retorno al cumplimiento del coeficiente de recursos propios, aprobado por la comisión ejecutiva el 25 de febrero de 2010, y de las exigencias establecidas por la comisión ejecutiva el día 7 de mayo 2010. Conforme a lo dispuesto en la letra c del apartado 1, del artículo 7 del Real decreto del FROB, procede la reestructuración ordenada de una entidad de crédito con intervención del fondo, entre otros supuestos cuando, simultáneamente, se den las dos condiciones siguientes: primero, que una entidad presente debilidades en su situación económica y financiera que pudiera amenazar su viabilidad; y segundo, que se haya puesto en peligro la consecución de los objetivos del plan acordado de actuaciones por incumplimiento de los plazos o de las medidas concretas previstas. Por lo que se refiere a la primera condición, la viabilidad de la caja, las

dificultades por las que atravesaba la entidad en julio de 2009, que determinaron la aprobación del plan de actuaciones, no solo persistían, sino que se habían agravado. Con los datos del cierre del ejercicio se había generado un incumplimiento grave del coeficiente de solvencia y una tensión relevante sobre la situación de liquidez de la entidad que, de acuerdo con el plan acordado, sólo podía solventarse con la culminación de la proyectada operación de fusión con Unicaja. Por lo que se refiere a la segunda condición, es evidente que la decisión del Consejo de CajaSur de no aprobar el proyecto de fusión constituía un incumplimiento grave del plan, pues impedía irreversiblemente su ejecución. El fracaso del plan dejaba a la entidad, por lo tanto, expuesta a una situación de inviabilidad que determinaba irremediablemente su reestructuración ordenada a través del FROB. Por eso, el mismo día 21 de mayo a las 24 horas, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, acordó, en aplicación de lo previsto en el artículo 7 del FROB, la reestructuración ordenada de CajaSur. Asimismo, de acuerdo con ese mismo precepto, se precedió a sustituir el consejo de administración de la caja designándose como administrador provisional al FROB. La comisión rectora del FROB acordó a primera hora del día 22 de mayo nombrar a las tres personas que pasaron a ejercer las funciones y facultades propias de administradores de la caja. La formalización de estos acuerdos se llevó a cabo el sábado y domingo, y el lunes 24 de mayo, a la apertura de operaciones, CajaSur estaba administrada por el FROB. A

partir de ese momento, de acuerdo con lo previsto en el citado real decreto ley, el FROB ha de elaborar un informe detallado sobre la situación patrimonial y viabilidad de la entidad y someterá a la aprobación del Banco de España, posiblemente a finales de esta semana o primeros de la próxima, un plan de reestructuración que permita superar la situación de dificultad. Esto se consigue mediante la fusión con otra u otras cajas de reconocida solvencia o el traspaso total o parcial de su negocio a otra u otras entidades a través de la cesión global o parcial, depende, de sus activos y pasivos utilizando procedimientos de asignación que, como manda el real decreto ley, aseguren la competencia. El plan de reestructuración detallará también las medidas definitivas de apoyo financiero que se precisen temporalmente para garantizar un funcionamiento normal de CajaSur; el FROB ha establecido ayudas consistentes en la suscripción de 800 millones de cuotas participativas con derechos de voto que se prevé que se desembolsarán el próximo jueves día 17 de junio y la apertura inmediata, en aquella fecha, por si fuera necesaria, de una línea de liquidez por un importe de hasta 1.500 millones de euros. Hasta el día de hoy no ha hecho falta hacer uso de esta línea de liquidez ya que la clientela se ha mantenido fiel y no ha habido retiradas de depósitos. La compatibilidad de estas medidas temporales con las reglas sobre ayudas de Estado fue aprobada por la Comisión Europea, en Bruselas en su decisión del domingo 23 de mayo, comunicada verbalmente esa misma tarde, y formalmente a primera hora

del lunes, el día que se abrieron operaciones, 24 de mayo de 2010, con la administración del FROB. Dicha compatibilidad está supeditada, como todo permiso transitorio de este tipo, a la elaboración de un plan definitivo de resolución que deberá detallarse antes de seis meses.

Al tiempo que los administradores nombrados por el FROB han garantizado la plena normalización del funcionamiento de la caja, un banco especializado, Nomura en este caso, seleccionado mediante un procedimiento competitivo, está trabajando en la ejecución de un proceso de asignación de la entidad, según determina el artículo 7.2 b) del real decreto ley. Nomura ha contactado con 49 entidades de crédito españolas y extranjeras potencialmente interesadas en participar en el proyecto, que se concibe como una venta global de la entidad, y ha preparado un documento descriptivo del negocio y de las principales magnitudes financieras de CajaSur. Para los contactos iniciales y la firma de un acuerdo de confidencialidad, se ha remitido a 21 entidades que han mostrado su interés una carta invitándolas a participar en el proceso y adjuntándoles el documento citado. A día de hoy, han contestado 7 entidades y en los próximos días el FROB, con la asistencia de Nomura, pedirá a las entidades finalmente seleccionadas, esperamos 7 u 8 o cosa parecidas, que participen en la siguiente fase del proceso en la que los aspirantes contarán ya con información general muy detallada de la caja, con un informe de un experto independiente, en este caso de Deloitte, sobre sus estados financieros y con

un borrador del contrato que se firmaría con el FROB en el supuesto de asignación. Finalmente, el FROB valorará las ofertas presentadas teniendo en cuenta -y esto es crucial en el real decreto ley- la obligación de asegurar el uso más eficiente de los recursos públicos, en esa decisión primará el menor importe de ayudas definitivas solicitadas, debiendo cumplir, obviamente, los diferentes requisitos adecuados de solvencia, experiencia y capacidad de gestión. Se estima que la decisión de cesión global de la caja se adoptará en torno al próximo día de 10 de julio aproximadamente.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Si os parece, entiendo que por parte de todos los grupos presentes queremos intervenir. Hacemos el orden como es habitual, de menor a mayor. ¿Quieres intervenir? dice que no quiere intervenir Joan Herrera; Pedro Azpiazu por el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Yo tampoco tenía especial interés, tampoco había pensado en relación a CajaSur nada concreto. Yo pensaba que, aparte de CajaSur, las explicaciones que nos iba a dar el subgobernador eran relativas a todos los movimientos en relación a las cajas que se están produciendo. Hoy hemos visto en la prensa que ya ha reclamado la fusión fría de Caja Madrid, con Bancaja y con otras entidades, un importe al FROB de 4.500 millones de euros. Yo quería un poco

también conocer, no sólo el tema de CajaSur, que que nos lo ha explicado muy bien el subgobernador y que es de enorme interés, sino también un poco saber el resto de movimientos que se están produciendo en las entidades financieras, conocer qué recursos se están reclamando a las entidades financieras, qué diferentes soluciones se están dando en el tema de las cajas de ahorro, cuál es su idea de cuáles pueden ser luego las previsiones necesarias de los recursos cuando acabe todo este proceso, etcétera; es decir, tener una información un poco más amplia en relación a todo el proceso de la reestructuración del conjunto de las cajas del Estado. Yo no sé si ahora está en disposición de hacerlo, porque igual lo que le estoy pidiendo es algo que hoy no toca o que además igual no ha venido con la suficiente información al respecto, pero esa información sí nos interesa, además viendo también, como hemos podido ver esta mañana en la prensa, de que los propios bancos están teniendo unos enormes problemas para conseguir liquidez en todas partes, las declaraciones que ayer hacía el propio presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todo esto, desde luego la curiosidad que nos genera, al menos a mí, es desde una persona experta como el subgobernador, que nos explique qué está pasando en el mundo financiero, cuál sería en realidad la situación económica de los bancos, de las cajas, un diagnóstico, una valoración que a nosotros nos vendría muy bien puesto que está en una entidad privilegiada para conocer cuál es la situación real de las entidades financieras. Y eso es lo que a mí

me gustaría preguntarle, lo que pasa es que igual es una pregunta tan amplia y tan impropia en este momento que no la pueda responder, pero mi preocupación va más por ahí que la propia concreta de CajaSur que es un tema importante, pero que es un tema al fin puntual, digamos, poco costoso, de momento, para el erario público, poco relevante desde el punto de vista de la problemática global de las entidades financieras y que, insisto, me interesaba mucho más, personalmente, conocer un poco todo lo que está pasando en el mundo de las cajas y en el mundo de la banca también, pero sobre todo lo que está pasando en el mundo de las cajas. Y lo que estábamos hablando incluso antes de iniciar la comparecencia, cuántos recursos están pidiendo ya las entidades financieras como las cajas de ahorros el FROB o cuánto es previsible que se siga pidiendo; hacer una valoración en este sentido, no sé si será posible, pero era mi intención.

La señora **PRESIDENTA**: Si le parece, simplemente mencionar señor subgobernador, haremos una ronda por todos los grupos y luego así tendrá la posibilidad de responder a todos los grupos al mismo tiempo. Ahora el señor Sánchez i LLibre por el Grupo Catalán Convergència i Unió.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, también agradecerle al subgobernador del Banco de España, señor Ariztegui, su

comparecencia ante esta subcomisión recientemente constituida, y, al igual que ha hecho mi compañero el señor Pedro Azpiazu, sólo unas consideraciones para que nos las pudiera contestar el gobernador del Banco de España, pero yo también estoy de acuerdo con él en que, independientemente que lo de CajaSur a mí me ha quedado perfectamente clarificado, si fuera posible que nos pudiera dar una información un poco más exhaustiva de cómo van evolucionando las diferentes reestructuraciones que se están produciendo en el mercado de las cajas españolas, las entidades de crédito español, básicamente cajas, cuál va a ser el volumen finalmente de recursos que desde FROB se van a poder asignar a estas futuras operaciones de reestructuración. También hay una duda que no me ha quedado clara, no sé si el plazo acaba hoy a las 12 de la noche o es el 30 de junio, esta es una apreciación que en la conversación particular que hemos tenido hace un ratito y lo que usted ha manifestado, no me ha quedado claro. Finalmente, si también nos pudiera aclarar estos problemas de liquidez que estamos leyendo en diferentes medios de comunicación de que prácticamente no existen operaciones del interbancario entre entidades españolas o entre entidades españolas y entidades extranjeras y que la mayoría de las entidades españolas están teniendo que acudir al Banco Central Europeo para poder tener liquidez a corto plazo, si esta es una cuestión puntual o si va a ser una cuestión que afortunadamente se pueda resolver con éxito, ya que, si no recuerdo mal, he leído hoy o ayer, que en

España se han de renovar unos créditos u operaciones crediticias por valor de 600.000 millones de euros, he leído que se tienen que renovar en todo el año 2010, probablemente hasta la fecha ya se han renovado una parte importante de ellos, pero el volumen total ascendía a 600.000 millones de euros y era para saber -como aquí estamos en una reunión privada y no hay medios de comunicación- si este handicap se puede superar con facilidad y si hay confianza, lógicamente, esta renovación se pueda realizar sin sobresaltos importantes, que, lógicamente, esto iría en detrimento del crédito que ha de fluir a las pequeñas y medianas empresas y a la economía productiva española.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular el señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Bienvenido señor subgobernador en nombre del Grupo Popular y gracias por la exposición que nos ha hecho en relación con CajaSur, pero, como habrá visto, los grupos parlamentarios tenemos un interés que va algo más allá de la propia intervención de CajaSur. Por eso quisiera fundamentar mi intervención en preguntas, no en valoraciones, y dividir esas preguntas en dos campos distintos, las relativas a CajaSur y al mundo de las cajas y las relativas al

FROB y al sector financiero en general, que, como habrá visto, importa, y mucho, a estos subcomisionados.

En este sentido y abordando en primer lugar, las relativas a CajaSur, nos gustaría saber qué razones movieron al Banco de España para no llevar adelante la fusión CajaSur con Caja Murcia. Nos gustaría conocer, en opinión del subgobernador, el porcentaje de solapamiento de red y de empleo en el comparativo de CajaSur-Caja Murcia frente a CajaSur-Unicaja. En tercer lugar, nos gustaría que nos aportara el coste comparativo de la operación CajaSur-Caja Murcia frente a CajaSur-Unicaja. Y en este campo de las comparaciones nos gustaría que nos diera el comparativo de las necesidades de financiación con cargo al FROB de haberse culminado la operación CajaSur-Caja Murcia o, por el contrario, de haberse culminado la operación Caja Sur-Unicaja, teniendo en cuenta, por supuesto, que hay un tiempo transcurrido entre ambos momentos de la operación que todo apunta a que ese tiempo que se ha perdido tiene que dar unas cifras distintas por razón de que el balance de CajaSur sería distinto. Y, en ese sentido, porque el tiempo ese que ha transcurrido nos parece importante, nos gustaría conocer a qué se ha debido el tiempo que transcurrió hasta la intervención de CajaSur, teniendo en cuenta que su ratio de solvencia era menor de la mitad del requerido. Escuchada su exposición, nos saltan tres preguntas, ¿en cuánto estima el Banco de España la valoración en este momento de CajaSur? y otras dos muy importantes, porque sólo nos ha

dicho en relación cómo van a valorar las ofertas, el criterio de menor importe de ayudas de los solicitantes, y nos gustaría saber qué criterios van a definir la adjudicación de CajaSur, porque no creo que sea sólo ese el criterio que vaya a imperar. Y un tema importante -que no puede ser de otra manera- vamos a hablar de los empleados y de los trabajadores de CajaSur, ¿cuál es a su entender el horizonte de estabilidad de los puestos de trabajo de los empleados de CajaSur?

Esas serían las preguntas que nos gustaría nos contestara en torno a CajaSur. Y sobre el fondo, aprovechando su presencia, es evidente que nos gustaría que nos dijera qué es eso que ha publicado hoy un medio de comunicación por el que se está estudiando la posibilidad de que el FROB sea utilizado en un futuro como una línea de liquidez. También nos interesaría conocer si tienen previsto solicitar la ampliación del plazo límite del FROB. También nos gustaría saber a cuánto estima que ascenderán las necesidades de financiación que solicitan las entidades de crédito al FROB con motivo del actual proceso de reordenación. A la entrada hemos escuchado algún comentario respecto a cuál podría ser el monto total pero nos gustaría que lo concretara de una manera formal. ¿Qué provisiones de emisiones de deuda tiene el FROB para hacer frente a las solicitudes de financiación de las entidades de crédito? y ¿Qué impacto tendrá para las arcas públicas la rebaja de la calificación crediticia del FROB, así como el incremento del diferencial con el bono alemán? Y dos últimas preguntas en

relación con el FROB, ¿qué incentivos tienen, para ustedes, las entidades financieras que no han sido intervenidas por el Banco de España para acudir a una financiación del FROB con un tipo muy superior al de mercado. Y por qué no decirlo, ¿qué tratamiento tendrán los préstamos del FROB que no puedan devolver las entidades financieras?

Creo que con estas preguntas relativas al FROB me parece suficiente para este primer turno, para un segundo turno me reservaría algunas de carácter general. Muchas gracias, señor subgobernador.

La señora **PRESIDENTA**: Por último, y en nombre del Grupo Socialista, en primer lugar tiene la palabra el señor Barrero.

Expansión.com

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Me uno a las palabras de mis compañeros al darle la bienvenida a esta casa y agradecerle también la información. Yo soy diputado andaluz y la intervención de CajaSur no sólo significó una enorme sorpresa, que significó me imagino para el resto de responsables económicos y políticos, etcétera, sino un autentico golpe en Andalucía; no se entendió, parecía que -como usted ha venido explicando- se dirigía con buena mano y se canalizaba la solución a través de la fusión con una entidad, andaluza también, de la categoría de Unicaja y sin embargo en el último día se toma la decisión de solicitar la intervención en lugar de acordar por parte del Consejo de Administración de CajaSur la

fusión. Es difícil de entender; mi primera pregunta, a parte de otras que puedan hacer al socaire de su segunda intervención, es ¿Por qué ocurrió esto?, desde su punto de vista, cuáles fueron las razones reales por las que esta operación se frustra en el último momento a pesar de todo este esfuerzo y dinero que durante tiempo se puso apoyando esa operación tutelada por el Banco de España. ¿Existía otra negociación al margen de esta negociación avalada y amparada que significó un entorpecimiento de la fusión?, si usted tiene algún tipo de información o conocimiento de este tema que nos ayude a comprender el por qué de lo que ha ocurrido, que no es fácil, o dicho de otra manera ¿por qué no se hace?

Ha dicho usted que existen distintas entidades financieras interesadas en la operación y que al final, en la subasta, que creo que es el proceso en el que estamos, y por cierto, no sé si jurídicamente es posible todavía la fusión o sólo cabe la subasta, me parece que hay técnicos que amparan una u otra solución e incluso con el decreto en la mano, y así aparecía en los medios de comunicación hasta no hace mucho. Decía usted que había unas 49 entidades financieras interesadas, algunas de ellas extranjeras, de las cuales se invitó a 21 y han contestado, a última hora de ayer, 7. Me gustaría que profundizara en eso si es posible, nos informara un poco más sobre cuándo se decidirá. Nos ha dicho usted los criterios, nos ha dado tres, que yo recuerde. Una de las preguntas es ¿Cuándo se decidirá?, ha dicho usted que en los próximos días, si se pudiera concretar un poco más. Ha dado

usted tres criterios, veo que son estrictamente económicos y que seguramente esos son los únicos que en este momento deberían abarcar la operación, pero habla de un menor importe por parte de la entidad que quiera absorber a CajaSur, nada importa en la operación, mayor solvencia de esa entidad y la capacidad de gestión. ¿Considera qué son los únicos posibles?, ¿considera que pudiera haber otros?. Estos criterios ¿están ya definidos y armados o son criterios que en atención, también al estudio a que diera lugar la presentación de las distintas entidades se pudiera ampliar? He creído entenderle que saltará en todo caso antes del 10 de julio, ¿esto en así? Cuando habla de los 6 meses que se tienen para realizar la reestructuración, ¿se refiere al proceso global y definitivo?, porque creo que esto aparece en el real decreto, pero no sé si lo decía como teoría general o la previsión que usted tiene para que la entidad futura pueda funcionar de una manera normal.

No sé si ahora está en condiciones de comentarlo ahora, como es lógico, pero ¿hay alguna de estas entidades en mejor posición?, aunque fuera, por supuesto, extranjera ¿Podría calcular cuánto puede significar en términos de apoyo económico el desenlace final de esta operación? Ha dado usted algunas cifras, creo que las tengo aquí, pero si pudiera reiterarlas y hacer alguna previsión de la entidad. Me uno también a una pregunta que ha hecho mi compañero acerca de las previsiones del ámbito laboral, creo que había una previsión de convenio en la que se planteaban

una serie de prejubilaciones y, no sé si sigue un camino paralelo, si el FROB está atento también a ese tema y si tiene alguna información sobre ello, me gustaría nos la comentara.

En principio le pediría está información, agradecerse de antemano y no le extrañe que después, si se nos permite, le haga también una pregunta en una segunda replica.

La señora **PRESIDENTA**: Por último, el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Hay tres planos que ha ido surgiendo: el primero plano es CajaSur; el segundo es el FROB; y el tercero es esa interrogante, que todos tenemos, de qué pasa en Europa.

De alguna manera, tanto Aguirre como Javier Barrero se han centrado en CajaSur, por lo tanto sólo voy a añadir una cuestión. Usted ha hecho referencia a la existencia de grupos de riesgo, creo incluso que ha dicho tres grupos de riesgo vinculados, supongo que fuera del negocio bancario, he creído entender. Eso es un problema que en este y en otros casos ha surgido y que lastra este tipo de instituciones y supongo que generan algún problema de absorción de recursos. En la medida que fuera posible, me gustaría tener información sobre la misma.

En segundo lugar, no está mal que en este momento, tanto por su intervención, si está en condiciones de hacerlo o con carácter previo a lo

que nos pueda informar el señor gobernador en la próxima comparecencia, dibujáramos un poco el panorama que en torno al FROB se puede establecer. El grado de aceleración, primero, las instituciones han tardado mucho en definir sus opciones y ahora hay una especie de *overbooking*, pero creo que, de alguna manera, algunas respuestas vamos a tener que dar en el corto plazo y desde luego algunas soluciones tenemos que viabilizar por un procedimiento u otro. Creo que hay problemas y necesidades de financiación, sin lugar a duda, pero también hay un problema de cómo articulamos un sector dentro del mundo financiero que pese el 50 por ciento del sector financiero y que tiene una fragilidad institucional, derivada fundamentalmente de la existencia de cajas de una gran dimensión y de unidades financieras muy pequeñas, que puede que tengan algún problema crítico en estos momentos.

Luego ya, nos queda el otro tema que tanto Azpiazu como Llibre lo han puesto encima de la mesa, las semanas anteriores han sido vividas aquí y fuera de aquí como casi una repetición de octubre del año 2008 y con un riesgo de tensión similar a la que hubiera podido producirse o a la que se produjo en el caso de Leman. Y luego tenemos dos cuestiones más, que poco a poco se van sabiendo y que se han ido conociendo a lo largo del día de ayer, más que con anterioridad, y es que las empresas españolas el año pasado fueron capaces de colocar bonos corporativos con cierta facilidad en el mercado europeo; mercado que en el primer trimestre del año 2009

demonstró que existía un volumen cuantioso de recursos y algunas compañías españolas salieron, y salieron bien, y pudieron hacer frente a problemas de liquidez. Este año creo que no ha existido mucha suerte en este terreno y ha habido menos emisiones y las que han salido han sido un poco más caras. Lo que sigue está en la prensa de hoy, es decir, toda la colocación de cédulas y de otro tipo de activos por parte de las entidades privadas, fundamentalmente, cómo va, porque creo que Caixa fue la última y si no estamos mal informados fue el 20 de abril, en no malas condiciones, pero la cosa se complica.

Y por último, si no hay interbancario y no hay acceso al crédito de forma relativamente razonable, todos estamos abocados a ir a la facilidad que nos proporcione el Banco Central Europeo de Frankfurt, teniendo esto los límites y el interrogante que tiene. Creo que a usted y a todos nos convendría primero conocer la verdad y luego a ver si somos capaces de situar en un mundo de sosiego algunas de las informaciones que se producen, porque ya hay gente que se encarga de establecer el desasosiego y no deberíamos nosotros contribuir a crear más incertidumbres de las debidas.

Por nuestra parte no hay ninguna más.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor subgobernador.

El señor **PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA** (Aríztegui): Voy a ver si soy capaz de contestar, seguro que por el camino me dejo alguna pregunta porque ha habido tantas y luego en una segunda fase las trataré. Si me he saltado alguna, les pido disculpas de entrada porque he tratado de apuntarlas todas pero es seguro que alguna se me escapa.

La primera pregunta del señor Azpiazu, si recuerdo bien, versaba, digamos en términos prácticos, sobre qué cantidades nos pueden pedir al FROB en estos momentos. Como criterio general, dentro del marco europeo, el que se aprobó a finales de enero por parte de la Comisión de Bruselas, el criterio básico es que las solicitudes deben versar en el entorno del 2 por ciento de activos ponderados por riesgo. En algún caso contemplan que se puedan superar, pero tienen que ser en decisiones muy tasadas. La referencia básica para toda Europa es del 2 por ciento de los activos ponderados por riesgo. Esta ponderación, y por tanto esa transformación desde activos ponderados por riesgo, es compleja porque depende de que esté o no con garantía hipotecaria, depende de sectores, pero, en general, viene a ser en el caso de las cajas españolas, que son las que lo han solicitado, en torno al 90 o 95 por ciento de la cifra de inversión crediticia. En la declaración de coeficientes de recursos propios te hacen esta transformación para obtener la base que luego tienes que multiplicar por el 8 por ciento para ver cuál es tu coeficiente mínimo requerido de

solvencia; y esta transformación para cada caja, cada institución y en cada momento, dependiendo de cómo estén distribuidos sus activos, es una o es otra. Pero, como pista, vale aproximadamente esta cantidad, el 2 por ciento de estos activos, 90 a 95 por ciento de su inversión crediticia. En función de los proyectos concretos que están llegando en estos momentos al Banco de España, porque teóricamente es hasta el día de hoy cuando se reciben -luego contestaré al tema de si es el día 15 o el día 30-, calculamos nosotros pero todavía no hemos recibido la documentación que puede estar en el entorno de 11.000-11.500 millones, cifras de este importe, pero hay que ver lo que cada una de las integraciones nos solicita de forma concreta, depurarlas, etcétera y hacia finales de mes tendremos cifras mucho más precisas, en este momento son estimaciones, porque en este momento está presentándose y recibándose.

La otra pregunta era más genérica, hasta qué punto este proceso está cuajando en el mundo de las cajas o quedan todavía oleadas sucesivas. A nuestro entender, el proceso que se ha realizado, y por tanto el conjunto de fusiones, integraciones, SIP, etcétera que se producen, donde prácticamente están todas las cajas de ahorro, salvo algunas cajas de absoluta solvencia, entendemos que cuaja el diseño del mapa para futuro de las cajas de ahorros en esta fase de capitalización condicionada a que cumplan una serie de requisitos de reducción de costes, de reducción de capacidad instalada, etcétera, pero entendemos que, de llevarse a cabo y tenemos que estudiar

esta documentación, ver si cumplen los requisitos, mandarlo a Bruselas, es decir, hay que tramitarlo, pero si -como todos esperamos- está adecuadamente bien planteada, podemos realmente trasladarla a Bruselas y podemos cuajarla y rematarla, entendemos que en el mundo de las cajas de ahorros el salto habrá sido muy importante y tendremos una base sobre la que construir a futuro. Obviamente, luego las entidades tendrán su vida y podrán tomar otras decisiones, pero, en este momento, el tema prioritario es formalizar esto, instrumentarlo y que podemos llevar adelante esta capitalización condicionada.

He ido apuntando cosas pero seguro que se me olvida alguna, el señor Sánchez me planteaba las dos fechas del 15 y el 30 de junio. Cuando se negocia y acuerda con Bruselas cómo se integra España en el este marco excepcional que se tomó a finales del año 2008 para toda Europa y que se empezó a instrumentar desde enero del 2009, que significa que se pueden capitalizar entidades privadas sin que, digamos, estalle la normativa de ayuda de Estado y por tanto haya que ir a Bruselas entidad a entidad discutiendo cada una de las reestructuraciones y donde Bruselas dice: usted tiene que vender la compañía de seguros, tiene que vender el negocio que tiene en Estados Unidos, debe amputar esta pieza, etcétera; siendo este el marco habitual, el tratamiento caso a caso y, entonces, en las circunstancias excepcionales del cierre del año 2008 se articula un plan general, donde se dan unos criterios y los que entren dentro de esos criterios se les permite

una capitalización que no lleva al estudio caso a caso. El marco que se acuerda en España al cierre del mes de enero se integra en este marco general y en ese momento se acuerda que llega al día 30 de junio y, por tanto, la solicitud formulada por España se da y se admite hasta el 30 de junio. España, en su caso, puede solicitar otros 6 meses, que llegaría a final de año. Lo que hay ahora es el tramo hasta el 30 de junio. En vista de que veíamos que se nos venía encima una posible avalancha de peticiones, a primeros del mes de mayo -yo diría- escribimos una carta firmada por mí, a las distintas asociaciones diciendo que para poder instrumentar, formalizar esto, estudiarlo, etcétera, las últimas peticiones que vamos a aceptar en el Banco de España es hasta el día 15, porque hay que estudiarlas, ver si cumplen las condiciones, hay que tramitarlas, tiene que aprobarlas la comisión ejecutiva del banco, tiene que aprobarlas la comisión rectora del FROB y tenemos que mandarlas a Bruselas antes del día 30; por tanto, considerábamos que esos 15 días eran los mínimos que íbamos a necesitar para todo este trabajo y poder mandarlo a Bruselas el día 30. Por tanto, esta fecha es de la recepción de esta documentación en Banco de España, tendremos que depurarla y prepararla para intentar que a partir del día 20, entre el 20 y el 25, que lo apruebe la comisión ejecutiva del banco y la comisión rectora del FROB para poder mandarlo a Bruselas. Estas son las dos fechas, 15 recepción en Banco de España, tratamiento, de tal forma que pueda estar en Bruselas antes del día 30 de junio.

Me ha planteado diferentes reestructuraciones, si recuerdo bien diferentes vehículos que se podían utilizar en este momento. En este momento -y perdóneme si me confundo en la pregunta, le pido disculpas por anticipado- se han utilizado básicamente dos vehículos: uno que es, fusión entre entidades y por tanto fusión entre cajas de ahorro que terminan juntándose y formando una única institución; la otra opción es la integración a través de un SIP, donde lo que básicamente se hace es poner un patrimonio en común, y por tanto una garantía que depende en cada caso pero que es muy habitual que sea una garantía del cien por cien mutua entre las entidades que participan, y también, para poder tener ayudas del FROB porque se entiende que hay que forzar una reducción de capacidad y un reajuste en el sector, se ponen en común una parte de la cuenta de resultados. Nosotros exigimos un mínimo del 40 por ciento, la mayoría de las entidades ofrecen que ponen en común el cien por cien. Hecha esta garantía y este negocio común, esto se instrumenta creando una entidad en el centro del proceso a la cual se aporta este conjunto de activos y el trazado de estas garantías mutuas y se ponen los negocios, digamos comunes, que suelen ser: banca mayorista, tesorería, gestión de riesgos, dirección estratégica del grupo, etcétera. Cuando se creó el FROB las dos instrumentaciones eran legalmente válidas y a las dos se les exige en iguales términos; ustedes deben hacer una reestructuración y debe producirse un reajuste en la capacidad instalada. Los reajustes que han

venido al Banco de España y que se han ido acordando en términos de oficinas, de sucursales que se cierran, están entre el 20 y 25 por ciento, que se cierran en el proceso en cada institución y en cada proyecto, depende, lo habitual es en torno a 2 años y en ese proceso se van cerrando gradualmente. En términos de reducción de plantilla, normalmente bajas incentivadas, prejubilaciones, etcétera, cada caso es cada caso, las reducciones están entre un 15 y un 20 por ciento y las reducciones que se producen en términos de utilización servicios centrales están en torno al 20 por ciento, esto es el tamaño de los reajustes que se producen. Para poder acceder al FROB, este tipo de reajuste y de reducción de capacidad se debe producir, tanto en una vía jurídica como en otra, porque es la condición para poder dar este capital público.

Por último, me planteaba la situación de liquidez en este momento en Europa y en España. Efectivamente, hay ciertas similitudes con lo que fue el otoño, septiembre y octubre de 2008, en el sentido que se ha producido otro estrés enorme en los mercados mayoristas, en este caso lo que se ha producido es un problema grave de tensión sobre la estabilidad del euro y los mercados del euro. Realmente, el euro es capaz de aguantar esto que se ha llamado crisis soberana, esta tendencia centrípeta que en algún momento aparece entre las distintas monedas que hay y las fuerzas que tiene la Unión monetaria para autocontrolarse y volver a dotarse de recursos, de tal forma que no estalle la Unión monetaria. En esta situación de graves dudas de los

distintos mercados financieros sobre la situación del euro, lo que hemos tenido es un secamiento progresivo de los mercados mayoristas en general, y si uno va siguiendo, por ejemplo, las emisiones, se encuentra que las titulizaciones han desaparecido, probablemente llevaremos más de un año sin que halla una sola titulización. En su momento, digamos en jerga *covered bond*, nuestras cedulas hipotecarias o emisiones que están garantizadas con la propia garantía personal de la entidad más un conjunto de activos que se asignan, pero que como tal sigue en el balance de la entidad. En la primavera de año pasado 2009 con un programa que lanzó el sistema de bancos europeos centrales de compras, volvió a animarse el mercado de, en nuestro caso, cédulas hipotecarias, (¿¿??), Credit Fonçiere en Francia, etcétera, volvió a animarse este mercado, pero yo diría que desde Semana Santa de este año ha vuelto a cerrarse, los mercados más tradicionales de deuda pura, de bonos obligaciones con garantía personal, realmente, después de Semana Santa, se han reducido a la mínima expresión en toda Europa. Por tanto, tenemos un problema, en general, de cierta presión, de cierto miedo, cierta incertidumbre, del resto del mundo con respecto al área del euro, y dentro del área del euro inevitablemente esto lleva a que cada sistema financiero tiende a renacionalizarse y dejan de fluir el crédito o los apoyos mutuos entre unos bancos, otros, fondos de inversión e instituciones en Europa. Esto es un problema en el área del euro. Dentro de esta situación ¿quién sufre más? obviamente tienden a

sufrir más los prestatarios que no los prestamistas, el prestatario siente que se le va agotando su propio fluido de crédito, mientras que el prestamista se encuentra que le va llegando una liquidez, que, hombre, no encuentra la remuneración adecuada, porque no se atreva a prestarlo, pero en el fondo obtiene una menor rentabilidad pero no siente el ahogo que siente el prestatario. España es prestataria y, como todos los países prestatarios dentro del área del euro, tenemos un problema estructural porque que necesitamos que los mercados del euro reinicien su actividad. Se mantiene el día a día más rabioso pero en cuanto tomas plazos, se instrumente mediante apoyos de depósito interbancario o emisiones de títulos, etcétera, están, yo diría, que después de Semana Santa, esta mano sobra para contar las emisiones que ha habido, prácticamente están secos los mercados y esto a nosotros, estructuralmente, nos afecta. Obviamente, en general, el Estado español o los bancos tienen capacidad de resistir porque, en el fondo, cuando nadie se presta te va llevando hacia el Banco Central que actúa de prestamista en última instancia y en ese sentido aparecen cifras que dicen que sube la solicitud de fondos al eurosistema, al conjunto, efectivamente, ¿por qué? Porque al secarse los mercados los que hemos sido prestatarios devolvemos las emisiones que vencen y para devolverlo tienes que obtener esa liquidez y se obtiene, hechos lo ajustes, al final vuelcan en la fuente de liquidez que es el Banco Central Europeo. ¿En qué situación nos coge? lo que tiene España es la cuota, la importancia que tenemos dentro del euro-

sistema definida por la parte que tenemos de capital en el Banco Central Europeo, aproximadamente entre los países del euro somos el 12 por ciento, es donde se producen estos, llamémoslos así, préstamos mutuos en una política monetaria común, 12 por ciento. Cuando los bancos españoles eran muy activos emitiendo tendían, como no necesitaban esa liquidez sino que la recibían de los prestamistas europeos, a demandar menos liquidez al Banco Central Europeo, y estábamos claramente por debajo de nuestra cuota. Con los problemas del 2007-2008 nos hemos situado en nuestra cuota y hemos estado en el entorno de este 12 por ciento, hasta hace dos meses, mes y medio, o una cosa parecida, estábamos en una situación de absoluta normalidad, la prensa sajona ha publicado muchísimo, y esto no ha sido explosivo, ha sido absolutamente normal hasta esta situación donde han desaparecido los mercados, y al desaparecer los mercados inevitablemente va a subir, lentamente, hasta que no se restauren los mercados del euro. ¿Para nosotros es un problema? Sí. ¿Tenemos mecanismos de financiarnos? Sí. ¿Esto puede ser eterno? Es obvio que no, lo que pasa es que una moneda que es la segunda moneda del mundo, el problema estructural que tiene de restaurar los mercados de emisiones de obligaciones, mercados que no sean estrictamente el día a día, es un problema de todos, tenemos que restaurarlos porque si no pierde sentido la moneda común. En ese sentido, nuestras entidades tienen colateral garantías en el Banco Central Europeo para resistir tiempo pero,

obviamente, no puede ser perpetua esta especial situación en que los mercados se secan, la obligación de todos es restaurar la confianza y que vuelvan los ciclos normales de financiación dentro de Europa. En ese sentido, las cifras que daban que del 12 por ciento hemos pasado al 15 o algo así, efectivamente, o 16, pues sí. Por tener una referencia, Alemania que tiene una cuota del 30 por ciento aproximadamente en el capital, ha estado durante tiempo en el doble el 60 por ciento y el 65 por ciento, y nadie pensaba que era una cosa anormal, ni una cosa dramática ¿por qué? muy fácil, en aquel momento ellos eran los grandes subscriptores de las emisiones que hacíamos los países prestatarios, en la medida que suscribían necesitaban liquidez y, por tanto, al final la pedía a esa fuente; es decir, el Banco Central Europeo funcionaba de gran transferidor hacia un lado y hacia otro, por tanto, estos flujos hacia un lado y hacia otro no son dramáticos, son significativos en el sentido que nos señalan un problema estructural del área del euro, o conseguimos que estos mercados reinicien y vuelvan a operar u, obviamente, a plazo medio tenemos un problema. Yo creo que es el entorno en el que estamos y a las entidades españolas les ha cogido bien, pero si los mercados no funcionan transcurridos determinados meses, etcétera, terminará habiendo problemas de liquidez, sin duda alguna.

Deuda viva de 600.000 millones. Efectivamente, el sistema bancario español ha sido prestatario, es decir, ha admitido, ha aceptado, un conjunto

de fondos en los mercados mayoristas y dentro de estos mercados mayoristas los países que estaban excedentarios de ahorro, básicamente de Centro Europa, pasaron a España fondos y el sistema bancario español, en general, debe al resto de bancos europeos obligaciones, bonos, etcétera, que colocó en estos mercados y tienen sus vencimientos. La estructura del endeudamiento español, gracias a Dios, al contrario de lo que era el endeudamiento en Inglaterra o en Bélgica, que cuando se pusieron nerviosos los mercados en un mes colapsó Northern Bank, después Alliance & Leicester, etcétera, porque estaban en el cortísimo plazo, en España la estructura de deuda de nuestro sistema bancario es profunda, es larga, cuatro o cinco años de duración. Por tanto, respecto a los procesos, insisto, a largo plazo hay un problema, en el corto plazo, como no hay vencimientos inmediatos, el sistema resiste, y aguanta meses y meses en una situación que es anormal, que es artificial. En ese sentido es preocupante pero no lo es en el sentido de que colapsa fulminantemente, como esos sistemas que tienen financiación mayorista de este tipo en el cortísimo plazo y que si no te la renuevan colapsas e infartas en días, no es ese nuestro caso.

Voy a tratar de contestar al señor Aguirre e insisto en que a veces se me olvidan contestaciones. Lo primero es por qué el Banco de España, Fondo de Garantía de Depósitos, opta por la solución que ofrece Unicaja frente a la opción que en su momento ofreció Caja Murcia. Hablamos de

los primeros meses, hasta la Semana Santa aproximadamente del año 2009, el Banco de España se ha puesto en contacto con CajaSur, claramente dicen que hay un problema estructural que no tiene salida, por tanto hay que encontrar una salida en el seno de una solución privada que no implique recursos del FROB, sino de los Fondos de Garantía de Depósitos, en este caso de cajas. Entonces, CajaSur empieza a buscar posibles alianzas, posibles fusiones. Contacta con tres entidades, una de ellas se retira pronto y al final quedan dos entidades que se conocen, por eso puedo dar nombres, Caja Murcia y Unicaja. El Banco de España, en esa situación, termina pidiendo a estas entidades planes concretos con cifras encima de la mesa, esas cifras se terminan estudiando, en el caso de Caja Murcia podemos detallar más esta oferta, pero las ayudas en ese momento que se cuantifican el día 28 de julio por parte de Caja Murcia son de 974 millones de euros, estimadas como ayudas; en el caso de Unicaja se estiman unas ayudas con un coste total de 550 millones de euros. Por tanto, es mucho más barato o cuesta menos recursos al FROB una que otra. En términos de instrumentos, si recuerdo bien, en el caso de Caja Murcia con respecto a Unicaja, piden unos apoyos en capital muy parecidos, me parece que uno eran 440 millones y otro era 450, pero Caja Murcia solicita un tipo claramente subvencionado, si recuerdo bien el 3,5 ó 4 por ciento, mientras que Unicaja ofrece un tipo más de mercado de sus emisiones al 6 por ciento. La subvención implícita que significaba este tipo sobre mercado eran 124

millones, y luego ambos piden un apoyo en términos de activos garantizados sobre la cartera inmobiliaria y en este caso las peticiones de Caja Murcia eran de 850 millones de garantía mientras que Unicaja eran 550 millones. Por tanto, el efecto conjunto de la subvención en un caso, más la mayor garantía terminaba dando un coste estimado en ese momento de 974 millones Caja Murcia y 550 Unicaja, en el momento en que se toma la decisión. La decisión, dado que eran dos entidades perfectamente solventes, capaces las dos, fue por la entidad que le costaba menos a los Fondos de Garantía de Depósitos.

En término de solapamiento de oficinas, empleos, etcétera. Claramente el solapamiento de Murcia con CajaSur es muy pequeño, es al menos una cuarta parte del solapamiento en términos de oficinas, etcétera que tiene Unicaja. Es verdad que Unicaja está mucho más centrada en el arco mediterráneo, mientras que CajaSur está básicamente en Córdoba y Jaén; por tanto, el solapamiento tampoco es muy llamativo, pero hay mayor solapamiento, eso era obvio, pero en ese momento la decisión del Fondo de Garantía de Depósitos lo que busca es utilizar los menos recursos de los Fondos de Garantía y eso lo que llevaba era una mayor reducción de capacidad, nosotros desde el Banco de España y desde los Fondos de Garantía pensábamos que, inevitablemente, tiene que producirse esta reducción de capacidad y, a pesar de que había un mayor solapamiento, se consideró que el criterio clave era el menor uso posible de los fondos

acumulados por el sector en el Fondo de Garantía de Depósitos y este fue el criterio por el que se tomó la decisión el día 28 de julio del 2009.

Tiempo “perdido” y coste de este tiempo “perdido”. Vamos a ver, a nuestro entender la fusión sigue un camino normal, va andando con paso lento, porque una fusión siempre es complicada, en el otoño de 2009, cuando lo que se produce es, hay que cambiar la ley andaluza para poder encajar la fundación, los patronos del cabildo con Unicaja, etcétera y hay que hacer los cambios normativos necesarios para que se pueda producir la fusión, se llevan a cabo y, justo antes de las navidades, las dos cajas, los dos consejos, terminan presentando al Banco de España un plan de negocios concreto. Hasta ese momento las cosas iban -obviamente con las tensiones habituales que estos procesos inevitablemente son difíciles- por cauces normales. El primer momento de tensión y donde empiezan a aparecer dudas es cuando hay que formular las cuentas de CajaSur, yo diría a finales de febrero o unas fechas parecidas, con las cuentas del año, en ese momento las dos cajas, conjuntamente, tienen que evaluar cuáles eran las pérdidas, que si no recuerdo mal he dicho que eran 596 millones, que se terminaron formulando en CajaSur. ¿Qué tensión se produce? Se produce una tensión legítima porque en contabilidad es una fusión, y es una fusión contablemente por absorción, entonces, el patrimonio que aporta la caja absorbida se valora, en jerga contable, a valor razonable, por decirlo de alguna forma a una aproximación al precio del mercado, y en la medida

que lo absorbas a valor razonable esto no va a pesar posteriormente sobre tu cuenta de resultados a futuro -y esto se produce en todas las fusiones y en todas las integraciones que tenemos- sino que se ajusta contra el patrimonio y, por tanto, de alguna forma, descarga los problemas futuros que tenga. Eso ¿a qué lleva? lleva a que Unicaja desea que los posibles reconocimientos de pérdidas que se vayan a producir a futuro en CajaSur sean los máximos posibles, porque como lo reconozca en el momento de la fusión luego no va a pesar sobre la cuenta resultados a futuro y, por decirlo así, aligera la carga, es verdad que en términos contables, pero relevante a efectos de imagen en el mercado, ajustes, etcétera. Frente a eso, el Consejo de CajaSur pensaba que de alguna forma se estaban marcando las tintas y le ponía una decisión más difícil, y la elaboración, la formulación de cuentas ya fue dificultosa. De resultados de esas dificultades consideraron que la actuación de la interventora general de la caja había sido desleal y la terminaron echando, el consejo de CajaSur terminó echando a la interventora y hubo palabras importantes con respecto al director general porque entendían que, de alguna forma, estaba -y perdonen la expresión- barriendo para la otra casa. La lógica del sistema económico era impecable, la lógica en términos de situación de los consejos de cara a la fusión les ponía nerviosos, y hay un momento de tensión importante que llevó al banco inmediatamente, que fue esto, al reconocer estas pérdidas había problemas con el coeficiente de recursos propios que es cuando solicitan al

Banco de España un plan de retorno hasta finales del mes de junio y es cuando se producen los momentos de tensión. Inmediatamente después de Semana Santa se convoca al Banco de España a las dos partes, las dos partes dicen que vuelven a retornar firmemente a las negociaciones, a cerrar el tema, se abre la mesa laboral, hacen un comunicado público diciendo que siguen adelante, pero -y ahí ya no tanto por cifras, sino por temas sindicales, etcétera- de nuevo se vuelve a enquistar la negociación, negociación que se pone difícil porque hay un sindicato corporativo y hay otro par de sindicatos más de implantación general y tienen distinto tono en la negociación. De nuevo se vuelve a bloquear a primeros de mayo y el Banco de España ya manda el requerimiento que he comentado antes diciendo que antes del día 21 de mayo tienen que estar todos los temas cerrados porque hay que convocar la asamblea antes del 30 de junio. Y al final, en el último minuto, a pesar de que, al parecer, se había alcanzado un acuerdo laboral, el Consejo de CajaSur decide que no quiere seguir adelante. Los retrasos se producen en ese momento. ¿Coste de este retraso? tiene un coste, sin duda. ¿Por qué el Banco de España insiste en la fusión? básicamente porque estamos hablando en ayudas nominales, luego sabremos el coste, de prácticamente 1.000 millones de euros que se iban a atender con cargo al dinero privado y antes de pasarlo a dinero público había que agotar absolutamente todas las posibilidades, porque iba a ir contra el erario público el pasarlo al FROB, y por eso insistimos cuando las

negociaciones se veían con dificultades estábamos encima y hemos presionado mucho. Sin duda ha habido una cierta dilación, nosotros creemos que pequeña por el momento, y esto tiene un coste en el sentido que la caja no tenía tono y ha perdido algo de calidad en el camino. ¿Cuánto? No sabría valorarlo, en este momento, la velocidad de cruce de la caja es perder unos 30 millones de euros al mes, con una contabilidad muy estricta, porque cualquiera que la vaya a coger va a tratar de hacer el máximo de saneamientos, se entiende que ha habido tres meses de dilación en el proceso, ese sería el coste de no haber podido hacerlo mucho más rápidamente, por buscar una evaluación honesta de potencial coste.

Valoración de CajaSur en el momento actual. En el momento actual, como he dicho antes, esperamos que este jueves día 17 se puedan ya desembolsar cuotas participativas. La evaluación que tenemos del patrimonio de CajaSur, en este momento, tiende a cero, por tanto, el FROB, con el capital, por llamarlo de alguna forma, que suscribe en forma de cuotas participativas, va a tener absoluta mayoría, abrumadora, en la asamblea que habrá que constituir en el momento en que se tomen las decisiones. Por tanto, patrimonio contable en el sentido de capital y reservas, tendiendo a cero, no sé exactamente pero cifras muy próximas. La caja tiene -creo recordar- 150 millones de participaciones preferentes y 390 de deuda subordinada que también computan recursos propios, pero en

términos de patrimonio neto contable, puro de capital y reservas, no computan, por tanto, ahí estaríamos aproximándonos a cero.

Criterios de adjudicación de cara al futuro. La norma del FROB nos marca el criterio y lo que termina diciendo es, muy tajantemente, que debemos elegir una entidad que aborde la reestructuración de esta caja que sea solvente, que tenga capacidad de gestión y tenga capacidad de afrontar este problema. Y dentro de esto, en varios sitios, el real decreto ley insiste en que teniendo el máximo cuidado en el uso de los recursos públicos. Por tanto, llegado el momento -obviamente descartadas entidades que entendamos que no tengan capacidad de afrontar el problema- entre las entidades que tengan capacidades de afrontar el sistema la ley nos marca el criterio que es el menor uso de los recursos públicos posibles, este será el criterio que nos guíe porque la ley en varios sitios es absolutamente tajante en este marco de decisión. En ese sentido, el horizonte de estabilidad de los empleados, hasta donde nosotros sabemos, porque no llegó a firmarse un documento, en la noche en que se interviene la caja había un preacuerdo con los sindicatos mayoritarios Comisiones Obreras y UGT y parecía que el sindicato mayor de la caja que es Aspromonte había aceptado en el último minuto, y al final dijo que no lo aceptaba. Ahí se estaba hablando, pero como no ha habido un documento, lo que te dicen que se había acordado, con lo cuál tómesese todo ello entre comillas, porque las cifras estaban hablando -si creo recordar bien- de 550 empleados que habría que

prejubilar, con bajas incentivadas o una cosa parecida, y no se tomen las cifras porque hablo de memoria en CajaSur, y había 200 empleados o así en Unicaja, pero en este caso, así como en el otro lado había que prescindir de esas personas, en el caso de Unicaja era que se incentivaría para ver si se alcanzaba un conjunto de prejubilaciones etcétera, de 200 personas o 250, y esto era lo que dicen las partes que negociaban que se había alcanzado como acuerdo, que no se llegó a firmar. Esto es lo que en este momento los runrunes que hay en el mercado termina siendo la referencia, pero, obviamente, la entidad que llegue, hemos dicho muy claro que es una cesión global del negocio y, obviamente, considerará esto u otro acuerdo dependiendo de lo que quiera negociar con la parte laboral, en defensa de los intereses de una y otra parte, y tendrán que alcanzar un acuerdo laboral.

En cuanto a línea de liquidez, estamos hablando ya del FROB, que en estos momentos tiene 9.000 millones de capital, 75 por ciento de esto lo ha puesto el Tesoro público, 25 los Fondos de Garantía, y luego hizo una emisión, en noviembre del año pasado, por 3.000 millones de euros, por tanto tiene en caja 12.000 millones de euros en este momento que todavía no se han tocado, cuando suscriba los 800 millones de las cuotas este jueves o viernes, cuando en ese momento se desembolse, ese será el primer desembolso que haga el FROB, los demás desembolsos es cuando termine el proceso, estén todas las formalidades cumplidas, las asambleas, el registro, etcétera, en ese momento se desembolsa. Por tanto, en este

momento tiene los 12.000 millones de euros. Obviamente, por las cifras que hemos hablado antes vamos a necesitar más a la vuelta de vacaciones, porque depende de cómo se vayan produciendo las formalizaciones de los acuerdos. Aparece hoy en la prensa, y efectivamente es así, que el FROB, como en este momento no necesita esta liquidez, habíamos pensado en suscribir una línea simplemente con, habíamos buscado, como hace el Tesoro público, un sindicato de bancos, que son creadores del mercado del Tesoro público, y ahí están los principales bancos nacionales, extranjeros, cajas de ahorro, etcétera, entidades que son activas en el mercado de la deuda del Reino de España y que son los principales espaldas en los mercados interbancarios del mundo. ¿Por qué lo de negociar una línea de liquidez? Porque en este momento, si se cumplen todos nuestros planes, nos gastaremos en capital en el entorno de 11.000 millones o cantidades parecidas, que se desembolsarán después, pero el FROB tiene dos funciones: una, aportar capital en fase voluntaria, que es en lo que estamos; y otra que es -en su caso- intervenir y apoyar a una entidad que esté en dificultades y que por tanto haya que intervenirla, cambiar a los administradores y poner la liquidez. ¿Por qué se hizo esto? Porque cuando se intervino Caja Castilla la Mancha, hubo que convocar al Consejo de Ministros y que diese un aval explícito de 9.000 millones, ¿por qué? pues porque el Banco de España no lo podía prestar si no tenía un aval explícito del Tesoro, entonces, para evitar que debido estos criterios de financiación

monetaria que tiene el Eurosistema que cada actuación llevase a convocatorias extraordinarias del Consejo de Ministros, se dotó al FROB con esta capacidad de dar apoyos a una entidad en el supuesto de que haya un accidente. Obviamente, nosotros, en términos de necesidades previstas, estamos cómodos, pero necesitamos tener ahí un margen de posible actuación por si hubiese algún accidente en el recorrido. Nuestra idea era abrir una línea de liquidez, a firmar a finales de este mes o a primeros del mes de julio, que tiene muchísimo menor coste que una emisión de obligaciones y teníamos pensado proceder, posteriormente, a hacer una emisión de obligaciones a la vuelta del verano; ahora los mercados como hemos comentado están muy tensos, no conviene sobreapelar a ese mercado, en este momento no lo necesitamos en términos de liquidez, parecía que ese era el mecanismo que nos permitía transitar el verano con tranquilidad y metiendo el mínimo coste posible al FROB. Esta es la negociación de esa línea que ha surgido como línea de respaldo al FROB, para estar más cómodo de cara, no tanto a los aportes de capital, que están controlados, cuanto si hubiese algún accidente por el camino, que estuviéramos todos cómodos para poder operar en cualquier momento.

Plazo límite del FROB en relación a Europa. Esto más o menos ya lo he contestado, hasta 30 de junio, se puede pedir ampliación formal pero no pensamos pedirla; es decir, para nuevas operaciones. Estamos al habla con la Comisión Europea en el sentido de que esas operaciones que les

mandemos antes del día 30 de junio habrá que formalizarlas, retocarlas, seguro que nos dicen algún asunto que haya y que, materialmente, ya lo que está introducido se pueda materializar, formalizar en julio o lo que sea necesario, esos pequeños ajustes, pero sería simplemente en términos burocráticos culminar lo que ya haya entrado antes del 30 junio.

Previsiones de emisión de deuda, ya lo he comentado. Las preferentes que está colocando o que va a colocar el FROB son al 7,75, van subiendo me parece que son 10 céntimos al año durante los cinco años normales porque se da preferentes con un pacto de recompra después de cinco años. Y en el supuesto que se prolonguen -que es posible- un sexto y un séptimo, tiene un salto en el tipo de interés, un *step-up* en jerga bancaria, de 100 puntos básicos, es decir un punto porcentual y otro punto porcentual. El coste combinado de todo esto termina siendo el 8,01 o cosas parecidas en términos de TAE. 7,75 es -y este fin de semana aparecía en un medio las últimas emisiones de preferentes- el tipo de mercado aproximadamente de las últimas emisiones, aparecen 7,50 u 8, depende de cuándo tienen el salto de tipo de interés, etcétera, pero no está muy lejos de mercado y es el promedio al que todas estas operaciones que se han hecho en Europa dentro de este marco extraordinario se han puesto de participaciones preferentes. Por tanto, estamos en línea con lo que hay en Europa. En términos de coste, mucha gente ha dicho que esto es extraordinariamente costoso para las entidades, yo sé que es costoso, son

recursos públicos y hay que cuidarlos, pero yo entiendo que no es tan costoso, primero, porque es el mercado; segundo, porque realmente en la situación donde cabe presumir del próximo año o los dos próximos años donde el negocio del crédito no va a crecer mucho más, vamos a estar en una situación de no gran crecimiento del crédito, los recursos nuevos que en términos de liquidez les llegan a las entidades básicamente se van a utilizar para devolver financiación en los mercados mayoristas. ¿Cómo han podido obtener una deuda senior en este momento? Probablemente el 6 por ciento podría ser un tipo al que muchas entidades devuelven la deuda que han tomado a largo plazo. Por lo tanto, hablamos de diferenciales de 1,75 en recursos que no son simplemente un préstamo sino que es capital básico, recurso básico, por tanto es una cosa mucho más cara porque está el riesgo. El coste relativo, que es relevante, no es un coste abusivo, es un coste que es el que se ha practicado en Europa y son decisiones europeas, pero digamos que el acuerdo al que se llegó en Europa parece razonablemente sensato.

¿Cómo quedarían los préstamos del FROB o las preferentes del FROB en un supuesto de impago? El real decreto ley que pone en marcha el FROB, que luego se convalida, es tajante en el sentido que el FROB aprueba un proyecto concreto de integración, en el supuesto que este proyecto empiece a no cumplir los hitos acordados en este plan de integración lo primero que hay es un requerimiento del Banco de España

diciendo que no se están cumpliendo los términos acordados, si eso no se subsana la norma dice que el FROB puede transformar estas preferentes en acciones, en cuotas con derecho a voto, en último término en capital puro con capacidad de influir sobre el Consejo de Administración en la administración del proyecto; y en el supuesto que esto tampoco sea bastante, porque no se cumple el proyecto, en ese caso se interviene, se cambian los administradores y esa entidad pasa a estar en una situación donde, obviamente, el Estado ya habrá estado como capital y posteriormente habrá que ver qué se hace con esa institución en los términos del FROB. Por lo tanto, esto es lo que proyecta la legislación vigente con respecto a situaciones de incumplimiento en los planes de integración que ahora se están aprobando.

Creo que he agotado las preguntas del señor Aguirre, si me he despistado de alguna luego seguimos.

Señor Barrero, paso con usted. ¿Por qué ocurrió lo de CajaSur? ¿Por qué se frustra en el último momento? Es una pregunta que queda en el aire porque, realmente, uno honestamente entendía que para la otra parte, digamos al final Cabildo Catedralicio, que era el que tenía esa mayoría de votos en el Consejo porque tenía el Cabildo y a una parte importante de los depositantes, etcétera, pero los impositores controlaba el Consejo -y así lo ha venido haciendo últimamente- por algún motivo, difícil de explicar porque nosotros entendíamos que los acuerdos que se habían alcanzado en

términos de representación futura que habían llevado a modificar la Ley de Cajas andaluza, etcétera, era un buen acuerdo para ellos. En un momento o por problemas de falta de sintonía personal o por problemas, no sabríamos decir por qué, el Cabildo o su representante el presidente o el Consejo decide que no quiere seguir adelante y que, por tanto, hay que proceder a cambiar administradores, en una cosa que va a ser inevitablemente mucho más traumática y brutal. Honestamente, habrá que preguntárselo a ellos, yo no sé dar una explicación en términos de un banco central que lo que busca son la racionalidad del proceso, los costes, criterios económicos, no tengo la explicación de por qué rompe en el último minuto los acuerdos y decide que no, que procede a esta especie de “suicidio”. Honestamente, no lo sé explicar y reconozco que habrá que buscar otras pautas humanas. ¿Existe otra negociación? Que nosotros conozcamos, no. No existe ninguna interferencia de otras cajas ni nada porque, además, no era posible, en las condiciones legales en las que estaban, y así se lo habíamos hecho saber: como diga que no hace esto, que usted tiene un requerimiento explícito de la Comisión Ejecutiva del Banco de España con fecha, usted tiene un incumplimiento de recursos propios que tiene que cerrarse porque transitoriamente el plazo que le han dado es el 30 de junio y usted tiene un plan de integración que es lo que permite solventar todas estas cosas y si no usted es inviable y, por lo tanto es fulminante que va a saltar el FROB. Esa negociación era una pura quimera, le dijimos que no tenía salida, que como

alguien dijera que no se llevaba a cabo el Banco de España iba a intervenir fulminantemente e iba a acabar con esa situación fulminantemente. Y, como les he relatado, cerca de las once de la noche nos dicen que se ha roto y a las doce -por aquello de que era el plazo legal que se les había dado- se interviene la caja, se cambian administradores y se procede a hacer esto. Por tanto, no me consta que hubiera ninguna otra negociación y si la hubiera habido simplemente era temeraria y sin pies ni cabeza, no había otra opción posible.

¿Es posible la fusión? ¿Sólo la subasta? En este momento lo que tenemos, pasados estos filtros de que hemos ido hablando, siete u ocho entidades, las que nos lleguen con la documentación, lo que van a hacer es una oferta concreta. Obviamente, depende de la entidad que venga, si es una caja de ahorros puede pensarse en una fusión no absorbente que pondrá sus condiciones porque entra a comprar una entidad cuyo patrimonio ha tendido a cero, pero es posible una fusión y es posible, si es una caja de ahorros, ir por este camino. Si es una cooperativa de crédito, un banco privado, etcétera no es posible ya la fusión porque son dos piezas que no pueden conjuntarse y lo que se hace es una cesión global de activos y pasivos; formalmente ya no hay tal fusión sino que lo que hay es una adquisición por absorción cediendo en bloque todo lo que hay ahí. La situación laboral en la que quedan los empleados de la caja es que la entidad que quiera quedarse con ellos tendrá que ver si retoma acuerdos o

conversaciones pasadas, si quiere abrir nuevas negociaciones, en qué términos quiere abordar el tema, pero ellos van a hacerse responsables de una caja cuyo administrador provisional en este momento es el FROB, cuyo dueño desde el momento en que se suscriban esas cuotas con derecho a voto es el FROB porque el patrimonio tiende a cero y, por tanto, lo va a ceder para que ellos resuelvan la situación de la caja con el coste correspondiente para el erario público. Cómo se trate laboralmente esto, habrá que estar a resultas del proyecto que se ponga encima de la mesa, el comprador estudiará y buscará las salidas y estará pensando ahora cómo lo aborda. ¿Cuándo se decide? He dado ya las fechas, he dicho el 10 de julio, más o menos esos días, dependerá de que surja alguna dificultad, 10, 15 de julio, me extrañaría que fuese más adelante salvo que nos surja algo inesperado en el camino, éste es nuestro calendario, es obvio que puede haber alguna dificultad, pero claramente antes de irnos de vacaciones de verano, esto es porque entendemos que estas situaciones transitorias deben limpiarse cuanto antes.

Se planteaba el plazo de 6 meses. Bruselas, como cuando hay una ayuda pública y la intervención del FROB, y por tanto capitalización más línea de liquidez, hay ayuda de Estado porque el FROB en un 75 por ciento es capital público, por tanto es, nítidamente, ayuda de Estado, lo que dice es: ustedes me lo comunican inmediatamente y yo les doy un permiso transitorio, si veo que es una cosa sensata, no es una insensatez,

efectivamente a la una de la mañana estaba comunicada Bruselas, durante el fin de semana pidieron datos de cantidades, depósitos, etcétera, y, a media tarde del domingo ya dijeron que formalmente estaba aprobado y que la comunicación formal se instrumentaría a primeras horas de la mañana del lunes. En la mañana del lunes se comunicó ya al mercado y a todas las partes que había dado este permiso provisional y siempre se dice: usted en este plazo máximo de seis meses me tiene que presentar el plan definitivo que usted adopta. Obviamente, una vez que estamos aquí nosotros ya estamos informando de cada uno de los pasos que vamos dando, en qué términos se está pasando, en términos de procedimiento competitivo, abierto a bancos nacionales y extranjeros, plena publicidad, etcétera, y una vez que tengamos el plan inmediatamente se lo comunicaremos y esperamos que no se agoten ni mucho menos estos seis meses porque en este caso es una cosa ya muy tasada y muy conocida. Por tanto, no esperamos agotar este plazo. ¿Alguna entidad está en mejor posición? no, en principio esto es abierto, esto es libre, nosotros pasaremos a todos los que estén interesados la misma documentación, el mismo informe de experto independiente, el mismo contrato, etcétera, y, obviamente, cada uno ofrecerá según su leal saber y entender y todos ellos son magníficos profesionales, ellos decidirán. ¿Cuánto puede costar? esto es difícilísimo de comentar en este momento. Las cifras de referencia que había del Fondo de Garantía yo entiendo que son un mínimo, obviamente

en estos meses ha habido un deterioro adicional, no muy potente, pero hay que ver qué números nos ponen encima de la mesa, creo que sobre ese mínimo hay que pensar en algún incremento, esperamos que no sea muy relevante, porque nuestro deber es defender el dinero público. Yo creo que he agotado las preguntas que me hizo usted, don Javier.

Don Francisco Fernández Marugán me ha planteado quiénes eran los tres grupos de riesgo. Lo que tenemos aquí es que en el momento en que, y ya lo he comentado, se reconocen 596 millones de pérdidas, automáticamente bajan los recursos propios y como la referencia, digamos, del 25 por ciento o el 20 por ciento en caso de ser su propio grupo, todas estas triquiñuelas contables, versan sobre los recursos propios, como ha habido una caída súbita sobrevenida de los recursos propios se produce este incumplimiento sobrevenido y por eso la ley contempla que se dé un plan de retorno. Por tanto no es algo anormal, se debe a la súbita caída de recursos propios.

Tengo aquí una pregunta sobre el *overbooking* que creo entender es cómo vamos a articular este conjunto de peticiones que tenemos ahora. Hoy esperamos recibir los planes de negocio de los distintos SIP que vienen en el último momento, la otra operación que había que era la fusión de Caixa con Caixa Girona como no pide ayuda al FROB sigue su propia velocidad, pero los que piden ayudas al FROB, que yo recuerde bien, si no me confundo, tenemos la fusión de Caixa Galicia, el SIP de Caja Asturias,

Extremadura, CAM y no recuerdo qué otro, el SIP de Murcia, Sa Nostra, Penedés y Granada y el SIP de Caja Madrid, estos son los que tenemos pendiente de recibir. Hoy recibiremos la documentación, inmediatamente pasaremos a los grupos especializados dentro de supervisión, por ver si está bien planteado en términos del cumplimiento de las cosas que les solicitamos, abriremos un diálogo con ellos, nuestra idea sería poder llevarlo a la comisión ejecutiva que dice si el plan es serio, solvente y luego el FROB, dice cuánto dinero le damos a la comisión ejecutiva del banco, yo diría entre el 20-25, inmediatamente, convocaremos la comisión rectora para tratar de por la mañana comisión ejecutiva, por la tarde comisión rectora y mandarlo inmediatamente a Europa. Nuestro objetivo es ponerlo en Europa antes del día 30, sabiendo que, inevitablemente, luego habrá que pulir alguna cosa, habrá que tratar con Europa y, en ese sentido habrá que obtener una ampliación burocrática, por decirlo así, para pulir proyectos ya presentados en Europa para poder desembolsar esto, pero la vía que prevemos sería tratarlo en los cuatro o cinco bloques.

Lo otro era sobre la situación de liquidez, que creo que lo hemos contestado en términos generales. Creo que he terminado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor subgobernador, en primer lugar darle las gracias por la extensa y detallada respuesta ante, creo, todas las preguntas que se le han formulado por parte de todos los grupos. Quisiera

hacer un matiz para que constara en la transcripción que a futuro se nos va a remitir a los subcomisionados. Usted nos facilita aquí lógicamente información, los grupos van preguntando, pero quisiera dejar patente que esta subcomisión es a puerta cerrada, es decir, una vez que se nos faciliten las transcripciones consideramos que todos los aquí presentes, los grupos que formamos parte de esta subcomisión ya somos lo suficientemente responsables, en todo caso, de conocer los términos que pueden o no pueden trasvasar el trabajo de esta subcomisión.

No sé si por parte de algún miembro quisiera hacer uso de la palabra.

Entonces una segunda ronda. El señor Aguirre quiere hacer uso de la palabra en nombre del Grupo Popular.

Expansión.com

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Quiero dejar constancia de agradecimiento por la precisión de las contestaciones. Creo que aprovechando que está usted tan comprensivo con las interrogantes voy a plantearle alguna más. Voy a centrarme un poco en el mundo de las cajas de ahorros porque me ha dado usted pie a una pregunta cuando ha hablado de los activos ponderados por riesgo, en el proceso de concentración que se está produciendo ¿se ha hecho necesario solicitar autorización a Bruselas porque alguien ha superado ese límite de activos ponderados de riesgos? ¿En alguno de los procesos de concentración se ha infringido la legislación vigente en materia contable impuesta por la Unión Europea por su

reglamento? ¿Qué criterios ha seguido el Banco de España para intervenir unas cajas sí y otras no? ¿Ha solicitado el Gobierno al Banco de España el aplazamiento de alguna intervención de alguna caja de ahorros? Y, por último, ¿considera el señor subgobernador que se han constituido provisiones suficientes para hacer frente a la exposición potencialmente problemática del sistema financiero respecto del sector de construcción y de promoción inmobiliaria? ¿Se hace compatible, a su entender, el ritmo de emisión de deuda pública y el nivel de participación de las entidades financieras nacionales en dichas subastas, con la satisfacción de las necesidades de financiación del sector privado? ¿Qué efecto puede tener para la financiación de la economía y para el pago de los vencimientos de la deuda de las entidades financieras, la paralización del mercado interbancario?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Nosotros tenemos una cultura muy tradicional que es contemplar lo público y contemplar lo privado, pero en el papel español ahora no hay manera de diferenciar en la valoración en torno a él de lo público y lo privado y todos los enfoques que hemos hecho aquí nosotros, sean los que ha hecho Azpiazu, los que ha

hecho Llibre, los que he hecho yo, son sobre la calidad, el prestigio, la valoración del privado, pero claro, el privado tiene dificultades, el público tiene menos, tiene menos porque el país lo refleja así. Hay alguna cosa que alguna vez supongo yo que tendremos que hablar o que sale muy sofisticada en la prensa salmón, la otra parte de la actuación del Banco Central en operaciones más especiales que puedan incidir en que los riesgos de un país sean menos tensos, me estoy refiriendo en concreto en mercado abierto, es decir, ¿cómo puede evolucionar eso? En eso hay opinión, unos se preocupan más por la inflación y otros menos, pero, en cualquier caso, la verdad es que a lo mejor contribuían a que la tensión en nuestros mercados fuera un poco más suave. Hay experiencias por el mundo que lo que hemos hecho en Europa es muy reducido respecto de lo que han hecho en Estados Unidos, pero bueno, doctores tiene la iglesia.

La señora **PRESIDENTA**: Para finalizar tiene la palabra el señor subgobernador para contestar.

El señor **PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA** (Aríztegui):
Primera pregunta del señor Aguirre, ¿se ha superado el 2 por ciento en algún caso? En la comunicación de la Comisión de Bruselas que aprueba el marco en el cual se tiene que mover el FROB en el supuesto de

integraciones, explícitamente se contempla que se podrá superar el 2, no recuerdo exactamente cómo dice, y llegar aproximadamente superar de manera no relevante -no recuerdo exactamente las palabras- y pasar al 2,5 en el supuesto que se atestigüe que los ajustes que se producen en términos de reducción de capacidad instalada, sucursales, etcétera, de la entidad así lo acredite. Y, efectivamente en España uno de los procesos de fusión el llamado Diada, el de fusión de Caixa Catalunya, termina teniendo una concesión en términos de activos ponderados por riesgo del 2,4. Datos que se mandan en su momento a Bruselas y se explicita por qué se piden, cuáles son los ajustes que se han producido, cuáles son los que se ha comprometido en el plan de integración, etcétera, esto se contrasta con Bruselas y el miércoles Santo contesta Bruselas diciendo que de acuerdo, no hay una aprobación formal, sino que entra dentro del marco aprobado y lo que se entiende es que esto no es un tratamiento *ad hoc* de una entidad concreta como puede ser el caso de Fortis e ING o el Royal Bank of Scotland, sino que entra del marco como un tratamiento especial y se considera que ha meditado esta fusión, este tratamiento más generoso en términos de aportación de activos ponderados por riesgo. En materia contable ¿cuál ha sido el tratamiento? El tratamiento que se hace es, y se ha acordado con la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con el CAV, en una fusión como negocio conjunto o como entidad absorbente, y son las dos posibles; como negocio conjunto, como lo que sería el equivalente a

una *joint venture*, se entiende que una fusión de cajas de ahorros puede tener este tratamiento si los grupos que están representados dentro de esta caja terminan teniendo vida propia y una capacidad de votación reforzada a futuro dentro de los estatutos de las cajas. Así han optado, que yo recuerde, dos cajas de ahorros por buscar este tipo de tratamiento contable; otras han buscado el tratamiento normal como entidad absorbente y por tanto realizar los ajustes en la entidad o entidades absorbidas.

Intervención, aquí no recuerdo la primera cuestión, recuerdo la segunda, **(Un señor diputado: ¿por qué unas intervenciones sí y otras no?)** si en algún momento el Gobierno nos ha solicitado un tipo de aplazamiento en la intervención. Nunca, tajantemente no, y sobre si por qué la norma es tajante, cuando se considera que una entidad de crédito no es viable, y lo pone FROB, lo detalla explícitamente las condiciones del entorno etcétera por su problema de patrimonial o de cuentas de resultado hace que sea inviable, el banco debe intervenir y cambiar los administradores y proceder a reestructurarlo. Nosotros entendemos que las entidades con las que el FROB está trabajando en términos de recapitalización son entidades viables, que tienen salida que se les da un tratamiento de recapitalizarlas porque, obviamente, como dice la propia norma, se plantean que a futuro pueden tener dificultades y por tanto deciden recapitalizarse bajo el paraguas del FROB, capitalización absolutamente condicionada a que se realicen los reajustes de capacidad,

personal, etcétera, que se acuerdan y que explícitamente hay que plantear en el plan de integración. Por tanto, el Banco de España ha decidido intervenir las entidades donde hemos visto que no hay viabilidad y cambiar de administradores de manera fulminante en el momento en que entendemos que pueden ser un peligro para las demás.

Provisiones sobre construcción inmobiliaria. En el último informe de estabilidad que se publicó sobre la Semana Santa de este año, el Banco de España hace un ejercicio que -que yo sepa- no ha hecho ningún otro supervisor ni en Europa, ni en el mundo, que es decir, mire usted el sistema bancario español tiene 440.000 millones de euros en activos en promoción en construcción, de esos se quitan cerca de 40.000 millones que son por decir así construcción civil típica de grandes autopistas o que no tienen que ver con la promoción inmobiliaria residencial que es donde tenemos el problema en este momento, por tanto, quedan, recuerdo algo así como 402.000 o una cifra parecida, ligeramente por encima de 400.000. Dentro de estos, detalla los activos que nosotros hemos llamado problemáticos, para no entrar en el debate, la morosidad es la adecuada, la están manipulando, mire usted, como no quiero discutir sobre esto, que son temas muy difíciles y muy etéreos, lo que decimos es, activos morosos porque entran por calendario y por tanto cumplen este calendario, activos dudosos, activos subestándar, activos que definitivamente ya han fallado y por tanto se han dotado al cien por cien, y, para no discutir más, mire usted,

los bancos a veces ejecutan sus hipotecas, ejecutan sus garantías, o reciben en pago, o compran a clientes porque entienden que es una mejor forma de tratar su activo y, por tanto, hacemos explícitas las cantidades que el sistema bancario se ha adjudicado y tiene en inventario de propiedad suya, y terminan dando, creo recordar, de esos 400.000, 160.000 millones de activos, potencialmente problemáticos, llamémoslo así para no definir esto. Sobre esto se detalla cuáles son las dotaciones y lo que termina resultando es que las dotaciones, provisiones específicas para estos riesgos, son el 25 por ciento de este conjunto de activos. Si a esto le añades la genérica que, básicamente, ha tendido en todo este ciclo posibles riesgos potenciales sobre el sector de promoción y construcción, me parece que la cobertura se aproxima al 31 por ciento, creo recordar, y ahí estamos metiendo desde todo tipo de vivienda terminada, vivienda en construcción, terrenos, etcétera. Este promedio de 31 por ciento ¿es bastante? ¿sí o no?, nosotros consideramos que no está nada mal, para los estándares internacionales es de los mejores, por no decir el mejor, y si miramos los beneficios recurrentes del año que, básicamente, se están destinando, en su gran mayoría, a saneamientos, esa cobertura potencial creo recordar que llegaría al 70 por ciento. Rrealmente creemos que el sistema en su conjunto, y luego habrá que discutir si esta entidad o aquella, está razonablemente dotado, creemos que, honestamente, el seguimiento y la tutela del banco para que las entidades reconozcan potenciales problemas es claro. Obviamente,

sobre cada una de las garantías, porque cada garantía en una promoción diferente, por localización, forma de instrumentación, grado de maduración de la obra, etcétera, cada una abre un debate casi ilimitado, y su valoración concreta se puede discutir *in eternum*, porque aparte de eso el mercado secundario, al no ser unidades homogéneas, no se forma bien y es muy difícil buscar el contraste. Pero creemos que, dentro de lo que hay en el mundo occidental, nuestro sistema donde se imponen unos mínimos muy exigentes a las entidades, lleva unas provisiones que nos parece que no están nada mal, pero, como toda apreciación, es discutible.

Subasta de deuda, posible expulsión del sector privado, creo que en el problema que hemos comentado antes de los mercados financieros mayoristas en Europa, el problema fundamental que tenemos en España, como país, es un problema de conseguir que los mercados se restauren, que cualquier tipo de valor, cualquier tipo de emisión, cualquier deuda mayorista española, vuelva a tener un mercado líquido y cómodo y, por tanto, yo creo que, en este momento, la prioridad clara como país es conseguir que esto se abra y, por tanto, lo mejor que puede obtener un banco privado, una empresa privada, en este momento, es una mejora del *rating* del reino, es el mejor regalo que le podemos hacer. Posteriormente vendrá, si el Tesoro público pide más o menos, igual marginalmente me echa, pero el tema clave, el tema estratégico en este momento, es que el reino de España, que España como país, pueda actuar activamente en los

mercados interbancarios y tenga un *rating*, una valoración, unos diferenciales, una capacidad de colocación óptima, lo otro yo creo que, si en su caso se produce ya lo veremos, pero la prioridad, a mi entender, es muy clara en este mundo.

Algo más planteaba el señor Aguirre sobre paralización del mercado interbancario, pero no lo recuerdo, perdón, tengo aquí puesto paralización del mercado interbancario.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Gracias señor subgobernador. ¿Qué efectos puede tener para la financiación de la economía y para el pago del vencimiento de la deuda de las entidades financieras la paralización del mercado interbancario?

El señor **PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA** (Aríztegui): Creo que, más o menos, lo he ido contestando en los términos en los que estamos. En este momento el mercado interbancario lo tenemos bastante paralizado, en general en toda Europa, no sólo en el caso de España, si uno va siguiendo las cifras de lo que se negocia de lo que se negocia en el (¿¿??), de lo que vamos teniendo, claramente hay una situación de incertidumbre y esto -como he insistido muchas veces- nos está provocando problemas en todo el área del euro. Inevitablemente, esto,

causa estrés en todos los agentes y al final terminará repercutiendo sobre nuestra economía, sobre el sector privado y sobre los demandantes últimos, sin duda, y por eso yo creo que la prioridad del Estado, de todos los que tenemos responsabilidades es conseguir que cuanto antes en Europa, porque yo creo que este es un problema del euro en general, de estructura, de una moneda que es la segunda moneda del mundo no puede tener los mercados mayoristas, los mercados de emisiones de vacaciones desde hace un par de meses, esto es una cosa absolutamente insólita y creo que cuanto antes Europa dé una respuesta colectiva a cuáles son los mecanismos con los que va a afrontar su crisis fiscal y esto calme los mercados y se reinicien los ciclos de financiación, eso es vital para todos y para nosotros por supuesto. El efecto es que esto va a causar estrés en nuestra economía, sin duda. Sobre el tema del riesgo de España, calidad del sector privado, creo que he contestado al señor Fernández Marugán.

Y por último, las posibilidades de intervención en mercado abierto del Banco Central Europeo, etcétera. Creo que hay dos elementos en la pregunta que conviene diferenciar. Creo que el Banco Central Europeo desde septiembre u octubre del año 2008 claramente ha seguido una política -a mi entender- impecable en el sentido de ofrecer la liquidez que se le demanda y ofrecerla a tipos bajos, muy bajos, y yo creo que esta política se va a mantener, obviamente operaciones que se hicieron a un año, en momentos de un estrés brutal, terminarán siendo operaciones a tres o

seis meses en lo que es la práctica más normal de un banco central. Claramente ya se ha dicho que no se van a limitar cantidades, pero aunque se limiten cantidades y se haga una subasta, lo que va a llevar es como nos pasó en España desde que hubo subastas, del año 1975 al año 1999, que éramos plenamente autónomos en política monetaria y no se hacía racionamiento de cantidades sino que terminabas ofreciendo la cantidad que se precisaba y las obtenían los que mejor la habían cotizado. Un régimen de este tipo a nosotros no nos hace daño, probablemente, si nuestras entidades están más sedientas de liquidez, tienen más necesidades, les tocará pagar algún céntimo adicional, pero obtendrán la liquidez que precisen y otros que estarán más holgados no lo cotizarán así y no la demandarán. Yo entiendo que esto está asegurado y va a ser una línea, creo que esto ha sido un activo importante que se ha adquirido en el año 2008 y va a continuar. Por tanto, esas restricciones de liquidez, te lo quito, te lo pongo, que son siempre burdas, está superado gracias a Dios.

Segundo tema: posible compra de valores públicos y privados en mercados secundarios. Esto abre un debate en Europa, mucho más complicado sobre todo en Alemania donde ellos entienden que unas, no actuaciones esporádicas de un banco que compra para su cartera pequeñas cantidades sino compras importantes y masivas de tesoros públicos en mercados secundarios en el fondo, está facilitando la vía a los tesoros públicos y está haciendo más cómoda la financiación de los déficit

públicos. Esto, en Alemania -por un problema cultural y de sus experiencias históricas- es pecado, es algo que dentro de la mentalidad con la que se hizo el sistema europeo de bancos centrales provoca unas tensiones en Europa tremendas. Uno lo puede juzgar mejor o peor pero estos son datos y una vez que entramos en este acuerdo, que yo creo que ha sido inmensamente beneficioso para España, son condiciones que tiene el participar en un club que sobre esto tiene ideas muy arraigadas, muy potentes y que tienen que ver con dramas terribles del pueblo alemán en dos momentos de su historia y que se traslucen en esto aunque a veces no estés de acuerdo intelectualmente, pero es así, estas fueron las condiciones del juego. Yo creo que el tema clave para nosotros no es tanto esto, compra en mercado secundario de tesoros públicos, que a nosotros no nos crea ningún estrés especial, lo que sí es relevante es que la política monetaria sea sensata, generosa, no haga restricciones de cantidad que manipule, etcétera, sino que llegue flujo de liquidez a los sistemas bancarios que lo necesiten, eso está asegurado y es lo más importante que tenemos que asegurar en este momento, y lo otro, que es un debate teóricamente interesante pero Europa es como es y en estos momentos es muy difícil intentar superar eso.

La señora **PRESIDENTA**: Aprovechando su disponibilidad para responder y nuestra posibilidad y el lujo que tenemos ante la respuesta que

podemos obtener, el señor Barrero me asegura que es ya la última pregunta que le hace ya señor Aríztegui.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Quiero pedirle disculpas por la pesadez pero ya le advertí al principio de la primera de mis intervenciones que el tema CajaSur es algo que preocupa de manera particular en Andalucía y estoy seguro que lo entiende.

Me gustaría conseguir llevar una información concreta sobre un tema que me preocupa también como es el asunto del calendario. Seré muy breve, hoy lunes se terminaría a las doce de la noche de acuerdo con la legislación vigente la posibilidad de asumir las distintas entidades que tienen interés en la subasta, termina el plazo de asunción y admisión hoy a las doce de la noche y el jueves se plantearía el desembolso de 800 millones de cuota de participación. Creo haberle entendido además que esta semana presentaban el informe detallado del plan de reestructuración ¿es así? Y el 10 de julio, más o menos, ustedes se han obligado a dar fin a la subasta decidiendo cuál es la entidad financiera que podría, por vía de fusión o por vía de absorción, hacerse cargo de todo este operativo. Creo que ese es el calendario, si es así y he tomado buena nota le agradecería que me lo ratificara. Por último, una cuestión que creo que me ha quedado también clara pero estoy seguro que usted entenderá que la reitero. ¿Cuánto cuesta? Me ha venido a decir que lo que aportó el fondo, que deben ser más

de 900, más cantidades que usted considera que serán relativamente pequeñas. Por los gestos veo que no he entendido bien, lógicamente usted no se compromete o no se atreve a dar una cifra, es complicado. Fondo más lo que cueste a partir de ese momento ¿no?

Reitero mi agradecimiento y felicitarle por la información tan completa y su carácter tan paciente.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aríztegui, ahora sí para finalizar.

El señor **PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA** (Aríztegui): El calendario que termina el día 15 es para recapitalizaciones del FROB. El FROB tiene dos patas, una que es que si hay un problema de viabilidad se interviene y se limpia y trata ese problema, esta es una capacidad ejecutiva que tiene el FROB, que se articula en su artículo 6 y 7, y luego hay una capacidad recapitalizadota, que es de la que hemos estado hablando antes de planes que recibimos, tanto capital, 2 por ciento de activo ponderado por riesgos, etcétera. Esta segunda, la recapitalización, es la que hemos dicho: entréguenos el día 15 porque tenemos que tratarlo, ver qué es congruente y mandarlo a Bruselas antes del día 30.

Con respecto a la subasta de CajaSur, vamos por la vía ejecutiva, intervención, cambio de administradores y cesión global de negocio.

Efectivamente, estamos recibiendo hasta ayer, puesto en contacto con las entidades que firman la confidencialidad y le mandamos la información. A partir de esto, les dijimos que nos hicieran una oferta para hacernos una idea y luego ya cerrar el proyecto en la fase final y formar el contrato para que las propuestas sean comparables. Ese plazo se terminaba ayer, si recuerdo bien, y lo que no sabemos es si nos puede llegar alguna otra propuesta por correo, etcétera. Había 7 pero igual son 8 las entidades que han dicho que están de verdad interesadas, y mandan una idea para que nosotros empecemos a encajar piezas. Hecho eso, mientras tanto la capitalización de la entidad para que tenga vida propia ha ido por su camino y mañana por la tarde se reúne la comisión del FROB, procederemos a dar el acuerdo de valoración de la caja para poder suscribir las cuotas y esperamos que estén suscritas, desembolsadas y anotadas el próximo jueves. Esa parte está bien y luego, a partir de mañana, hacemos lo que en jerga bancaria llaman “abrir los libros”; es decir, a las entidades que han manifestado un interés claro, y que han puesto unas cantidades que son puramente provisionales para que nos hagamos una idea, se le abren los libros de la caja, un *dataroom* donde tienen acceso bajo absoluto secreto a todos los datos de la caja, pueden preguntar a su auditor, datos al FROB de todo lo que hay dentro, etcétera, y tienen también el informe de un experto independiente -en este caso Deloitte-, lo que llaman en jerga una (¿¿??) que es decir que esos datos sensatamente están bien y el borrador del

contrato. Con eso esperamos recibir hacia finales de mes, porque hay que tener estos datos abiertos a efectos de que el proceso sea absolutamente transparente, competitivo, que nadie dude que se ha recibido la información; hay unas prácticas internacionales, no debe estar abierto menos de quince días para que la gente vea, conozca, pregunte, etcétera, y calculamos 10-15 de julio o algo así que podamos dar por cerrado definitivamente el proceso.

En cuanto a que es una subasta, en la Ley del FROB usted verá que cuidadosamente se quita la palabra subasta, se habla de procedimiento competitivo. ¿Por qué? porque en una subasta se entiende que el mejor postor puede poner el precio que quiera y aquí hay un filtro previo y es que hay que asegurarse que el que pida sea solvente y serio, no se lo vamos a conceder a una entidad que no tiene capacidad de asimilación y nos va a meter en un problema posterior. Salvado este filtro, y uno supone que todas las entidades que se han acercado sean así, en esta fase ya es un procedimiento competitivo en el sentido de que el que ofrezca unas condiciones que al final aseguren que el FROB invierte o ose gastar el menor dinero posible. No usamos la palabra subasta porque la ley fue tajante, habló de procedimiento competitivo.

¿Coste? Ya le he contestado. No lo sabemos. El Fondo de Garantía de Depósitos, como tal, no desembolsó nada en esta caja. Así como en CCM se intervino y rápidamente hubo que desembolsar porque había una

retirada masiva de depósitos, aquí ha habido un problema de inviabilidad de la entidad pero su clientela ha sido muy tranquila, no ha habido retiradas de depósito, siempre el negocio está lánguido pero no ha habido retiradas de depósitos, y desde el día en que entraron nuestros administradores, cero. No ha habido necesidad pero sí había un acuerdo formal de la comisión gestora por el que se daban estas ayudas cuando se hubiese hecho la fusión, se hubiese terminado y se hubiesen desembolsado inmediatamente estas cantidades. Por tanto, esos 990 millones que he dicho eran cantidades acordadas por el fondo, no desembolsadas. Esto es la referencia que nosotros entendemos, que es mínima, algo más nos costará aunque esperemos que sea poco. ¿Cuánto? Ni idea, hasta que no tengamos números encima de la mesa todo es pura aventura.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias señor subgobernador por la explicación tan nítida y tan pedagógica que nos ha dado. Quisiera preguntarle, en aras a no perdernos nada de la información y dado que la transcripción tarda un tiempo, quería saber si hay posibilidad de que nos quedáramos con una copia de su intervención.

El señor **PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA** (Aríztegui):
Entiendo que sí. Le tengo que pedir disculpas porque he ido apuntando aquí

las preguntas y está llena de... Se lo mando, en cuanto lleguemos al banco lo tiene en cinco minutos. Yo se lo dejaría pero es una porquería.

La señora **PRESIDENTA**: Simplemente es porque tarda y de cara a que la información que tengamos sea la correcta.

El señor **PRESIDENTE DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA** (Aríztegui): En cuanto lleguemos al banco se lo envío.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Aríztegui.

Expansión.com